



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221-2020-MDM.

Marcavelica, 04 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N° 00956-T. D, de fecha 03-03-2020, sobre Subdivisión de Lote de terreno sin cambio de uso de propiedad de VIRGINIO PEÑA GARCIA y BERTHA NELLY PARDO CORDOVA, Informe N° 147-2020-CATASTRO-MDM/GDUI/EGA, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, Informe N° 0186-2020-MDM-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 097-2020-MDM/ALE del Asesor Legal Externo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura - Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ha remitido el Expediente Técnico de Subdivisión de lote de Terreno sin cambio de uso, con Informe N° 0186-2020-MDM-GDUI, de fecha 06-03-2020, el cual consta de Memoria Descriptiva y Planos;

Que, el lote de terreno materia de subdivisión cuya propiedad se encuentra registrada en la Partida Registral P15117440 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura, a nombres de VIRGINIO PEÑA GARCIA y BERTHA NELLY PARDO CORDOVA, los que se ubican en el Centro Poblado Mallaritos, Sector "3" Manzana "B3", Lote "21", Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana;

Que, la petición se encuentra amparada por los Informes favorables de la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro y Asesoría Legal Externo;

Por las consideraciones antes expuestas y, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Subdivisión del Lote matriz sin cambio de uso, de propiedad de **VIRGINIO PEÑA GARCIA y BERTHA NELLY PARDO CORDOVA**, con las especificaciones, nomenclatura, linderos, áreas y medidas perimétricas siguientes:

LOTE MATRIZ

PROPIETARIO : VIRGINIO PEÑA GARCIA
BERTHA NELLY PARDO CORDOVA
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR "3" MANZANA
"B3", LOTE "21".
AREA VERIFICADA : 379.00 M2.
DOCUMENTO : PARTIDA ELECTRONICA N° P15117440.

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	12.20 ML	12.20 ML	CALLE ANDRES AVELINO CACERES	CALLE ANDRES AVELINO CACERES
DERECHA	31.75 ML	31.75 ML	LOTES 22, 3, PASAJE 2	LOTES 22, 3, PASAJE 2
IZQUIERDA	30.15 ML	30.15 ML	LOTE 20	LOTE 20
FONDO	12.40 ML	12.40 ML	PASAJE 2	PASAJE 2
AREA	379.00 M2	379.00 M2		
PERIMETRO	86.50 ML	86.50 ML		

El mismo que se subdivide en Tres Sub Lotes, a los que se les ha denominado: Sub Lote 21, Sub Lote 21A y Sub Lote 21B siendo la nueva nomenclatura la siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221-2020-MDM, de fecha 04 de agosto de 2020.

DATOS DEL SUB LOTE N° 21.

PROPIETARIO : VIRGINIO PEÑA GARCIA
BERTHA NELLY PARDO CORDOVA
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR "3" MANZANA "B3",
SUB LOTE "21".
AREA VERIFICADA : 250.48 M2

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	8.13 ML	8.13 ML	CALLE ANDRES AVELINO CACERES	CALLE ANDRES AVELINO CACERES
DERECHA	31.22 ML	31.22 ML	SUB LOTE 21, SUB LOTE 21B	SUB LOTE 21, SUB LOTE 21B
IZQUIERDA	30.15 ML	30.15 ML	LOTE 20	LOTE 20
FONDO	8.27 ML	8.27 ML	PASAJE 2	PASAJE 2
AREA	250.48 M2	250.48 M2		
PERIMETRO	77.77 ML	77.77 ML		

DATOS DEL SUB LOTE N° 21A

PROPIETARIO : VIRGINIO PEÑA GARCIA
BERTHA NELLY PARDO CORDOVA
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR "3", MANZANA "B3", SUB
LOTE "21A".
AREA VERIFICADA : 64.44 M2

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	4.13 ML	4.13 ML	PASAJE 2	PASAJE 2
DERECHA	15.56 ML	15.56 ML	SUB LOTE 21	SUB LOTE 21
IZQUIERDA	15.83 ML	15.83 ML	LOTE 22, LOTE 3, PASAJE 2	LOTE 22, LOTE 3, PASAJE 2
FONDO	4.09 ML	4.09 ML	SUB LOTE 21B	SUB LOTE 21B
AREA	64.44 M2	64.44 M2		
PERIMETRO	39.61 ML	39.61 ML		



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0221-2020-MDM, de fecha 04 de agosto de 2020.

DATOS DEL SUB LOTE N° 21B

PROPIETARIO : VIRGINIO PEÑA GARCIA
BERTHA NELLY PARDO CORDOVA
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO MALLARITOS, SECTOR "3" MANZANA "B3", SUB LOTE
"21B".
AREA VERIFICADA : 64.08 M2

MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDEROS DE LOTE(ML)	MEDIDA DE CAMPO	MEDIDAS SEGÚN TITULO	COLINDANCIA EN CAMPO	COLINDANCIA SEGÚN TITULO
FRENTE	4.07 ML	4.07 ML	CALLE ANDRES AVELINO CACERES	CALLE ANDRES AVELINO CACERES
DERECHA	15.92 ML	15.92 ML	LOTE 22	LOTE 22
IZQUIERDA	15.66 ML	15.66 ML	SUB LOTE 21	SUB LOTE 21
FONDO	4.09 ML	4.09 ML	SUB LOTE 21A	SUB LOTE 21A
AREA	64.08 M2	64.08 M2		
PERIMETRO	39.74 ML	39.74 ML		

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura, para que a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, proceda a registrarlo como tal.

Artículo Tercero. - Recomendar a las personas interesadas para que procedan a efectuar la inscripción correspondiente de la presente resolución por ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

C.c. (7)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE